



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 151-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Febrero de 2010.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, PARA EL AÑO FISCAL 2011

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, el Artículo 17° Inciso 1) de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la gestión pública y, en el Artículo 20°, precisa que los Gobiernos Regionales se sustentan y rigen por sus Presupuestos Participativos anuales como Instrumento de Administración y Gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley y en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, y en los incisos b) y f) del Artículo 2°, señala que el Equipo técnico, participa como agente participante en el Presupuesto Participativo y tiene la responsabilidad de brindar el soporte técnico durante el desarrollo del proceso y realizando el trabajo de evaluación técnica en la priorización de los proyectos; es presidido por el jefe del área de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial e integrado por profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina de Inversiones y representantes de la Sociedad Civil;

Que, en el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2009,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 151-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Febrero de 2010.

establece que la conformación de Equipo Técnico debe ser aprobada mediante Ordenanza Regional precisando quienes lo conforman y sus responsabilidades;

Que, con Ordenanza Regional N° 150-GOB.REG.HVCA/CR, se dispone el inicio del Proceso de Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica para el año fiscal 2,011 y aprueba su Reglamento, disponiendo en su Artículo 5° la conformación del Equipo Técnico;

Que, el Artículo 38° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, Presidido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto e integrado por los Gerentes Regionales, profesionales y técnicos de la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones, Gestión Presupuestaria, Direcciones Regionales y, representantes de la Sociedad Civil,

SECRETARIA TECNICA

- **Ing. CIRO SOLDEVILLA HUAYLLANI**
Gerente Regional de Planeam. Presupuesto y AT
- **Ing. EDGAR DELGADO ORTEGA**
Sub Gerente de Planeamiento Estrategico y AT.
- **Arq. Inty David PINTO MENDOZA**
Sub Gerente de Programación de Inversiones
- **CPC. Wilder ESPINOZA OCHOA**
Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL
Nº 151-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Febrero de 2010.



EJES TEMATICOS:

EJE ESTRATÉGICO ECONÓMICO:

- Ing. Nelson HUAMANI VILLALVA (Responsable de Eje)
- Arq. Inty David PINTO MENDOZA (SGPeI)
- Ing. Tesalónico PEÑA ROMANI (DIREPRO)
- Lic. Marino PADILLA CHANCA (DIRCETUR)
- Ing. Celmer BARROS TOVAR (DRA)
- Ing. Jorge Luis CENTURION CARDENAS (CARITAS)
- Lic. Rubén GARCIA HUAMANI (UNH)

EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

- Prof. Alfredo VILLANUEVA AYALA (Responsable de Eje)
- Lic. Hermógenes ESPINOZA LOLI (GRDS)
- Econ. Leonor Dora MUÑOZ BUENDÍA (DIRESA)
- Econ. Jesús CACHUAN MEDINA (DRE)
- Econ. Alida ORTEGA MESTAS (MCLCP)
- Sra. Doris ZUBILETE GUERREROS (PRISMA)
- Arq. Zosimo Ricardo CURI FLORES (DESCO)
- Sr. Oscar OKADA HERRERA (EDUCA)
- Lic. Rodolfo ENDO RODRÍGUEZ (CARE PERU)
- Lic. Juan José PORRAS GUILLERMO (CARITAS)
- Lic. Ronald Cesar RAMOS HUAMAN (RED PERU)
- Lic. Elsa RIVEROS BUJAICO (Manuela Ramos)

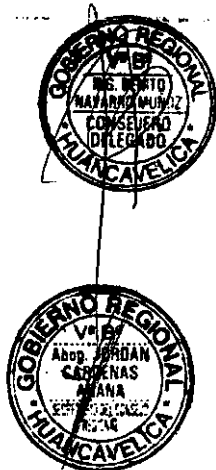
EJE DE DESARROLLO AMBIENTAL y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

- Ing. Jorge QUINTO PALOMARES (Responsable de Eje)
- Ing. Edgar DELGADO ORTEGA (SGPEyAT)
- CPC. Wilder ESPINOZA OCHOA (SGPyT)
- Ing. Hugo CABALLERO IPARRAGUIRE (GRNyGMA)
- Econ. Ricardo FUENTES BENDEZU (OREPI)

EJE TERRITORIAL

PROVINCIA HUANCAVELICA

- Bach. Econ. Fausto PRIALE ILLESCA (SGPeI)
- Srta. Gloria Luz PAUCAR ROMÁN (SGPEyAT)
- Lic. José Luis TORPOCO TAIPE (M. P.)





**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

**ORDENANZA REGIONAL
Nº 151-GOB.REG-HVCA/CR**

Huancavelica, 17 de Febrero de 2010.

PROVINCIA ACOBAMBA

- C.P.C Aurora ZORIANO LLANOVARCED (Gerente Sub Regional)
- Ing. Roberto BACA LEON (SGPeI)
- Adm. Maria LOREDO CHUPAN (SGPEyAT)
- Econ. Gloria SÁNCHEZ ONOFRE (M. P.)

PROVINCIA ANGARAES

- Ing. Denny MATOS PAZ (Gerente Sub Regional)
- Ing. Ninfa GUERREROS ROJAS (SGPeI)
- Lic. Anthony CAHUANA QUICHCA (SGPEyAT)
- Ing. Rolando VARGAS MANRIQUE (M. P.)

PROVINCIA CASTROVIRREYNA

- Ing Luis LAURENTE CHAHUAYO (Gerente Sub Regional)
- Econ. Hugo PAREJAS RODRIGUEZ (SGPeI)
- Sra. Mauricia CARHUAPOMA LAZARO (SGPEyAT)
- Ing. Roger Elmer, QUISPE ESCOBAR (M. P.)

PROVINCIA CHURCAMP

- Ing. Julio ALIAGA RODRIGUEZ (Gerente Sub Regional)
- Econ. Jorge MEJIA AYUQUE (SGPeI)
- Ing. Elizabeth América JÁUREGUI VILLAR (SGPEyAT)
- Sr. Roberto ESCOBAR LEÓN (M. P.)

PROVINCIA HUAYTARA

- Dimas GONZÁLES BRAVO (Gerente Sub Regional)
- Econ. Glirio OTAÑE VILLA (SGPeI)
- Econ. Olinda Exaltada MALDONADO PARIONA (SGPEyAT)
- CPC. Orlandó Víctor SANTIAGO QUISPE (M. P.)

PROVINCIA TAYACAJA

- Eco. Hector ZARATE PALOMINO (Gerente Sub Regional)
- Ing. Leoncio MARTINEZ LLACTA (SGPeI)
- Bach. Econ. Rafael HUAMAN JURADO (SGPEyAT)
- Econ. Andrés ASCURRA SUÁREZ (M. P.)





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 151-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Febrero de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- el Equipo Técnico es responsable de brindar el soporte técnico en el proceso de planeamiento y desarrollo del Presupuesto Participativo Regional, participa con voz pero sin voto; quien tiene a su cargo:

- Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo.
- Proponer la matriz de criterios de priorización
- Aplicar y adaptar los parámetros dispuestos en el Decreto Supremo Nº 097-EF, que precisan los criterios para delimitar proyectos de inversión pública de impacto territorial.
- Evaluar técnicamente la priorización de los proyectos durante el proceso
- Capacitar a los Agentes Participantes sobre las distintas fases del proceso
- Conducir la organización y ejecución de los talleres de trabajo
- Elaboración del documento del proceso participativo para el año fiscal 2011
- Participar activamente en el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Presidencia del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, la Notificación a los miembros a que se refiere el Artículo Primero de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- DERÓGUESE O DÉJESE sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los Diecisiete días del mes de Febrero del Dos Mil Diez.

BENITO NAVARRO MUÑOZ.
Consejero Delegado

POR TANTO:
Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a diecinueve días del mes de Febrero del año Dos Mil Diez.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schmitz
PRESIDENTE REGIONAL